

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° VP-PS-09-2018

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO

De acuerdo con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico establecidos para la convocatoria VP-PS-09-2018, y en el marco de lo señalado en el numeral 1.28, subcapítulo I, capítulo II de los términos de referencia, se relacionan los requerimientos a cada proponente, para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclare y aporte la información o los documentos tendientes a subsanar su propuesta, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad que se mencionan a continuación:

I. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

El proponente tiene la carga de presentar su propuesta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “Documento de Solicitud de Subsanaibilidad” que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita y/o en archivo PDF al correo electrónico viceplaneación@findeter.gov.co o radicarlo en original debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en lugar distinto al señalado

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o haya necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanaibilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la propuesta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus propuestas, so pena de rechazo.

II. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez revisadas las propuestas presentadas por los proponentes en la convocatoria No. VP-PS-09-2018, a continuación se relacionan los requerimientos de carácter jurídico, financiero y técnico.

PROPONENTE No. 1: RECIO TURISMO S.A

A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD

Revisados los documentos aportados por RECIO TURISMO S.A en su propuesta, la garantía aportada a folios 14 y 15 no cumple con lo señalado en la Adenda No. 2 del 12 de octubre de 2018, particularmente con el formato de la póliza.

En este sentido, la Adenda No. 2 señala:

*“(…) Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA frente a la entidad contratante, por razón de la celebración y ejecución del contrato, el estudio previo efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías en formato en favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.** (…)”*

Por lo anterior, se requiere al proponente que aporte la póliza en el formato y en las condiciones establecidas en la **Adenda modificatoria No 2** del 12 de octubre de 2018.

2. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

Revisados los documentos aportados por RECIO TURISMO S.A en su propuesta, se advierte que no se aportó el documento habilitante de que trata el numeral 2.1.10, subcapítulo II, capítulo II de los términos de referencia, y que establece:

“(…) La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. (…)”

Por ser RECIO TURISMO S.A. una Sociedad Anónima, debe aportar la Certificación del Revisor Fiscal indicando si se trata de una Sociedad anónima abierta o cerrada.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Según lo establecido en el numeral 3.1.3 referente a los requisitos habilitantes de orden técnico, para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los criterios de experiencia específica mínima señalados en el numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

- a. El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones por la entidad o empresa contratante, en la cual acredite que el interesado ha celebrado y ejecutado contratos con entidades públicas o empresas privadas después el 1 de enero de 2014, por valor del doble del valor mínimo establecido en el presupuesto estimado para la presente convocatoria, es decir VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$29.333.500), y cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratar. (Solo será válida la experiencia en Servicio de Catering y servicios logísticos en talleres académicos, mesas de trabajo técnicas o eventos similares)
- b. El proponente deberá presentar una certificación emitida por la entidad o empresa contratante, en la cual se acredite que el interesado ha ejecutado actividades similares al objeto a contratar en la Región Caribe.

Resultado de la verificación técnica de la propuesta, se solicitan los siguientes documentos para subsanar la propuesta:

El proponente presentó el Formato 3 diligenciado en el folio 66; sin embargo, adjuntó en el folio 70 y reverso, y 72 dos certificaciones adicionales de ITSA y Findeter. Es preciso señalar que la *Nota 5* del formato 3 dispone que: “(...) En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los Términos de Referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos a los requeridos o una certificación de varios contratos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los Términos de Referencia (...)”

Así, se relaciona a continuación las observaciones para cada uno de los contratos:

1. CONTRATO No. 018 de 2016

No se requiere ningún documento adicional.

2. CONTRATO No. 2675 de 2017

No se requiere ningún documento adicional.

PROPONENTE No. 2: INVERSIONES PUIN S.A.S

A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD

Revisados los documentos aportados por INVERSIONES PUIN S.A.S. en su propuesta, se advierte que no se incluye la garantía de seriedad ni soporte de pago de la prima, requisito habilitante establecido en los términos de referencia, en las condiciones señaladas en la Adenda No 2, y que se mencionan a continuación:

“(…) Se modifica el numeral 1 del numeral 2.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS del CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES, el cual queda así:

- **CONTRATANTE: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1**

El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato en favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.

2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.

3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.

4. Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1

5. Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1

6. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las

modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.”

Por lo tanto, se requiere al proponente que aporte la garantía de seriedad y el soporte de pago de la prima, en las condiciones señaladas en la Adenda No 2 a los términos de referencia.

2. RUP

El numeral 2.1.11 de los términos de referencia señala como uno de los documentos Habilitantes el CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO). En este sentido, señala ese numeral que:

“Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.” (Negrita fuera de texto)”

Revisada la propuesta presentada por INVERSIONES PUIN S.A.S se advierte que aporta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO -RUP, pero el documento tiene más de 30 días de haber sido expedido. Por lo tanto, se requiere al proponente que aporte dicho documento con una expedición no superior a treinta (30) días calendario.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Proponente no presenta en su propuesta carta cupo de crédito para ser verificados los requerimientos financieros exigidos en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia. Por lo tanto, se le solicita al proponente presentar carta cupo de crédito que incluya todos los requerimientos financieros establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Según lo establecido en el numeral 3.1.3 referente a los requisitos habilitantes de orden técnico, para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los criterios de experiencia específica mínima señalados en el numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

- a. El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones por la entidad o empresa contratante, en la cual acredite que el interesado ha celebrado y ejecutado contratos con entidades públicas o empresas privadas después el 1 de enero de 2014, por valor del doble del valor mínimo establecido en el

- presupuesto estimado para la presente convocatoria, es decir VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$29.333.500), y cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratar. (Solo será válida la experiencia en Servicio de Catering y servicios logísticos en talleres académicos, mesas de trabajo técnicas o eventos similares)
- b. El proponente deberá presentar una certificación emitida por la entidad o empresa contratante, en la cual se acredite que el interesado ha ejecutado actividades similares al objeto a contratar en la Región Caribe.

Resultado de la verificación técnica de la propuesta, se solicitan los siguientes documentos para aclarar o subsanar la propuesta:

1. CONTRATO No. 562 de 2015

El proponente adjunta certificación de FONDECUN de suscripción del contrato No. 562 de 2015 cuyo objeto es Apoyo logístico para la realización de los eventos de la Secretaría de Educación de Cundinamarca enmarcados en el Plan de Desarrollo "Cundinamarca calidad de Vida".

Se requiere aclarar y certifique el alcance del contrato en cuanto a las actividades ejecutadas y si fueron realizadas en la Región Caribe, para verificar lo que señala el literal a) y b) del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES) que señala: "(...) a. El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones (...) cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratar. (Solo será válida la experiencia en Servicio de Catering y servicios logísticos en talleres académicos, mesas de trabajo técnicas o eventos similares) b. El proponente deberá presentar una certificación emitida por la entidad o empresa contratante, en la cual se acredite que el interesado ha ejecutado actividades similares al objeto a contratar en la Región Caribe (...)".

Se solicita lo anterior, toda vez que en las reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente se dispuso que: "(...) Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte (...)".

2. CONTRATO No. 2142060 de 2014

El proponente adjunta certificación de FONADE de suscripción del contrato 2142060 de 2014.

Se requiere que aclarar y certifique si las actividades ejecutadas fueron realizadas en la Región Caribe, para verificar lo que señala el literal b) del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES) de los términos de referencia: "(...) b. El proponente deberá presentar una certificación emitida por la entidad o empresa contratante, en la cual se acredite que el interesado ha ejecutado actividades similares al objeto a contratar en la Región Caribe (...)".

Se solicita lo anterior, toda vez que en las reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente se dispuso que: "(...) Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad

contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte (...)"

Para constancia se expide en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2018

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER